TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-165/2019

RECURRENTE:
ARMANDO LEÓN PTACNIK Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, con la solicitud que realiza el Magistrado instructor del presente juicio, Leobardo Loaiza Cervantes, mediante acuerdo de veinticuatro del mes y año corrientes, para que imponga a la Presidencia del Congreso del Estado de Baja California la medida de apremio consistente en apercibimiento prevista en la fracción I del Artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **Conste**.

Vista la cuenta que antecede, de las constancias que obran en el mismo y en atención a la solicitud del Magistrado Instructor Leobardo Loaiza Cervantes, realizada mediante acuerdo de veinticuatro de septiembre, del que se advierte el parcial cumplimiento por parte del Congreso del Estado de Baja California del requerimiento realizado a través de proveído de veintitrés de septiembre del presente año; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 335, fracción I y 336 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 10, fracción XIII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 43 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se **ACUERDA:**

UNICO.- Se impone a la Presidencia del Congreso del Estado de Baja California, el medio de apremio consistente en **apercibimiento**, ya que la responsable fue omisa en remitir las copias certificadas precisadas en los numerales 2 al 9 a las que hace alusión el acuerdo de veinticuatro de septiembre dictado dentro del expediente en que se actúa, no obstante que así se le requirió y le fue notificado mediante oficio **TJE-2288/2019** a las quince horas con cuarenta minutos del veintitrés de septiembre del año que transcurre.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por oficio a la Presidencia del Congreso del Estado de Baja California Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS